



Ver delimitación Decreto 187/1988, del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. 991, 1989.01.25)



Descripción

Grupo	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados
Extensión	2387,24 hectáreas
Términos municipales	Elx y Crevillent
Usos del suelo predominantes	Ambiente de humedal: lámina de agua, marjal
Singularidades	Antigua cuenca endorreica utilizada como embalse de regulación para riego. Es uno de los espacios con mayor riqueza de fauna avícola de la Comunidad Valenciana

Funcionamiento

Alimentación	Agua superficial dominante y subterránea
Descarga	Regulación directa
Calidad del agua	Aptas uso agrícola
Afecciones al régimen natural	Regulación área de alimentación y embalse. Drenaje artificial por compuertas y bombeo

Régimen del suelo

Clasificación urbanística predominante	Suelo no urbanizable protegido
Protección específica	Parque Natural, ZEPA, RAMSAR, LIC

Cuadro de valoración

		relevant	significativos	presente	ausente
Valores bióticos	Generales	X			
	Específicos	X			
	Estructurantes	X			
Recursos económicos	Agropecuarias y extractivas	X			
	Turístico-recreativas		X		
	Aprovechamiento recursos hídricos	X			
Valores culturales	Paisajísticos	X			
	Patrimoniales y etnológicos			X	
	Didáctico- científicos	X			
Protección riesgos	Intrusión, erosión heladas				X
	Inundaciones			X	
	Contaminación de recursos		X		

El límite de este Parque se describe siguiendo un circuito perimetral, recorrido en el sentido de las agujas del reloj y que comienza en el término municipal de Crevillente, en el arranque de la Vereda de Sendres desde el camino de Crevillente a Catral. A partir de este punto continúa por:

Vereda de Sendres (AV-3006) hasta el escorredor que en dirección suroeste la conecta con el camino de Crevillente al Pinet, a la altura del vértice Pa-646, que se corresponde con el límite de la zona 44 (SNU Protección de saladares), del PGOU de Elche, revisión de 1985.

Límite de dicha zona 44 hasta el PK 8,650 de la carretera local de Elche a Dolores (AP-3061).

Carretera local de Elche a Dolores entre el PK 8,650 y el arranque de la carretera del Hondo o del Contador o Carril de Vistabella.

Carretera del Hondo o Carril de Vistabella hasta el límite del término municipal de Crevillente.

Límite del término municipal de Crevillente hasta el camino del Azarbe de la Partición al Azarbe de Moncada.

Por este camino hasta su encuentro con el Azarbe de Moncada.

Antiguo trazado del camino del Azarbe de Moncada al Azarbe del Riacho hasta el Azarbe del Riacho, coincidiendo con el tramo correspondiente del límite este de la Zona 1-5 (El Hondo), del SNU de Protección Especial del PGOU de Crevillente (adaptación y revisión de 1982).

Azarbe del Riacho hasta su cruce con el camino de Crevillente a Catral.

Camino de Crevillente a Catral hasta el arranque de la Vereda de Sendres, punto donde finaliza.